

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).-

**Ejecutivo de Bancolombia contra Danautos Motors y Clemente
Hernández García**

Radicado: 110013103 009 2020 00035 00.

Ingresó: 14/12/2021.

En actuaciones que anteceden, la ejecutante describió el traslado de las excepciones de mérito; además, se prorrogó el término para resolver de fondo; conforme a lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

Convocar a las partes y apoderados a la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual se puede extender a las etapas propias del artículo 373 *ejusdem*, el día veintitrés (23) del mes de septiembre, del año dos mil veintidós (2022), a la hora de las dos de la tarde (2:00 P.M.). El referido acto procesal tendrá lugar con uso de los medios y canales virtuales o presenciales, de lo que se dará información oportuna a las partes en el asunto.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a0995b6d3a480253b71d32069e08f89cfb3ddd47b3902eab17203f57a2b140c**

Documento generado en 04/03/2022 07:37:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>